

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0371-M

Guayaquil, 07 de octubre de 2022

PARA: José Isaac Carabajo León
Director Administrativo (E)

ASUNTO: RESPUESTA.-SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CERTIFICACIÓN PAC PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

De mi consideración:

En atención a memorando UA-SAD-CAF-DA-2022-0610-M, donde se solicita la certificación presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**.

Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria; y, al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

- Certificación presupuestaria Nro. 355 en el ítem 530208 “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por el valor **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 207.506,37)**.
- Certificación presupuestaria Nro. 356 en el ítem 730208 “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por el valor **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 69.168,79)**.

Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: *“...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA...”*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Priscila Mabell Amores Rodríguez
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Referencias:
- UA-SAD-CAF-DA-2022-0610-M

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0371-M

Guayaquil, 07 de octubre de 2022

Anexos:

- UA-SAD-CAF-DA-2022-0593-M
- certificación_273_administrativo_seguridad_fte_001_202-signed-signed
- UA-SAD-CAF-DA-2022-0575-M
- UA-SAD-CPGE-2022-0691-M.pdf
- PLIEGO.pdf
- INFORME SEGURIDAD.pdf
- COTIZACIÓN.docx
- FICHAS TECNICAS.pdf
- doc validados DF
- memo del area 610
- cert 355
- cert 356

Copia:

José Luis Benites Moncada
Analista 3 de Presupuesto

jb